



DECRETO N° 997

CHIGUAYANTE, 30 JUL. 2009

VISTOS: El contrato de ejecución de obra N° 101/2008 “Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante”, suscrito con fecha 11 de marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Acros e Ingeniería Ltda.; Decreto Alcaldicio N°410 de fecha 20 de marzo de 2009 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato 101/2008 de fecha 29 de julio de 2009, suscrito entre las partes antes nombradas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de ejecución de obra N°101/2008 “Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante”, suscrito con fecha 29 de julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Acros e Ingeniería Ltda., por un monto de \$1.097.492.- (un millón noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos y un aumento de plazo de 10 días corridos.

2. Impútase el monto que implica el contrato adjudicado en el punto anterior a la cuenta 114.05. “Aplicación de Fondos en Administración”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/LLZ/0FF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados